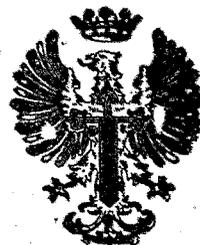




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA- CAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.2.2, apartado c), de la O. C. de 4 de junio de 1971 (D. O. número 127), se concede la pérdida definitiva de la Aptitud Paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, así como el número de años que han de devengarlos, según determina el apartado 6.2.3.1 de la O. C. de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Infantería

Teniente coronel D. Leonardo Ropero Pla. Porcentaje, 40 por 100. Número de años, 15.

Comandante D. Jesús Abalos Giménez.

Otro, D. José Cubeiro Rodríguez. Porcentaje, 40 por 100. Número de años, 15.

Capitán D. Andrés Ceballos Moscoso Prado. Porcentaje, 30 por 100. Número de años, 10.

Otro, D. José Martínez Bernal. Porcentaje, 30 por 100. Número de años, 10.

Otro, D. Pedro Fernández Muñoz. Porcentaje, 30 por 100. Número de años, 10.

Teniente D. Lorenzo García Dueñas. Porcentaje, 30 por 100. Número de años, 10.

Teniente auxiliar D. Anselmo Carlos Cristo. Porcentaje, 40 por 100. Número de años, 15.

Otro, D. Antonio Margalejo Campos. Porcentaje, 75 por 100. Por lesión hasta retiro o pase a la reserva.

Brigada D. Serafín Vives Sard. Porcentaje, 40 por 100. Número de años, 15.

Otro, D. Manuel Martínez Andrés. Porcentaje, 40 por 100. Número de años, 15.

Otro, D. Lucilo González Robles. Porcentaje, 30 por 100. Número de años, 10.

Sargento D. Eugenio Sánchez Jaramillo. Porcentaje, 40 por 100. Número de años, 15.

Otro, D. Carlos Moreno Galmes. Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio León Gallardo.

Artillería

Teniente D. Carlos González-Moro Vela.

Ingenieros

Capitán D. Diego Noguera Alcalá. Porcentaje, 75 por 100. Por lesión hasta el retiro o pase a la reserva.

Brigada D. Manuel Chamorro Moreno. Porcentaje, 30 por 100. Número de años, 10.

Intendencia

Coronel D. Laureano García Ventura.

Brigada D. José Alcántara Almansa.

Sanidad

Capitán médico D. Vicente Peláez Montalvo. Porcentaje, 30 por 100. Número de años, 10.

Mecánico electricista de Transmisiones

Sargento D. Emiliano Blanco Caserio.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2, c) de la O. C. de 4

de junio de 1971 (D. O. núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al teniente de Infantería D. José García Narro, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, a quien le corresponde el porcentaje del 30 por 100 durante 25 años, según determina el apartado 6.2.3.1 de la O. C. de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 c) de la Orden Circular de 4 de junio de 1971 (D. O. número 127), se le concede la pérdida definitiva de Aptitud Paracaidista, a petición propia, al sargento de Infantería D. Manuel Montero Barreal, con destino en el Batallón de Cabrerizas, a quien le corresponde el porcentaje del 60 por 100 durante 20 años, según determina el apartado 6.2.3.1 de la O. C. de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su

Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 9 de mayo del actual, falleció en esta plaza, el brigada de la Guardia, don Cesareo Dueñas Ranchal, que tenía su destino en el Regimiento de la Guardia de dicha Casa Militar.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 24 de agosto de 1973, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial), D. Aurelio Jiménez Pedraza, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Capitán auxiliar D. Angel Freixenet Pérez (938), doce trienios (dos de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V

Teniente auxiliar D. Isidoro Biel Jauregui (3.329-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1973.—Rectificación a la O. C. de 28 de enero de 1972 (D. O. número 24).

Del C. I. R. número 2.

Teniente (E. A.) D. José Gutiérrez Vilella (10.105), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Del C. I. R. número 7

Teniente (E. A.) D. Ramón Prufionosa Prufionosa (3.334-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de rebero de 1973.—Rectificación a la O. C. de 28 de enero de 1973 (D. O. número 24).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Teniente coronel (E. A.) D. Jerónimo Luna Alava (2.144), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboyá número 6

Comandante (E. A.) D. Manuel Toresano Cea (4.302), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Capitán auxiliar D. Juan Eguileta Yáñez (2.833), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente auxiliar D. Jesús Tapia Bajo (3.371-2), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1973.—Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 95).

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Alenán Ramírez (2.094), Jefe del mismo, doce trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7

Capitán auxiliar D. Alfonso Barrio Fernández (3.031-1), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Izquierdo Altamirano (2.203), doce trienios de oficial.

De las Fuerzas de Policía Armada

Capitán (E. A.) D. Juan Rodríguez Casado (8.207), seis trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21

Teniente coronel (E. A.) D. Eduardo Pedrero Fernández (2.637), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33

Teniente coronel (E. A.) D. Ramón Pérez Alonso (2.770), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41

Teniente auxiliar D. Otilio García Iglesias (3.306-D), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94

Comandante (E. A.) D. Manuel Fernández Martínez (5.927), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101

Teniente coronel (E. A.) D. José Frau Pou (2.649), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante (E. A.) D. José Sánchez Gey (5.931), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército

Comandante (E. A.) D. Enrique Peralta Andréu (6.335), doce trienios (cuatro de suboficial).

Del Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército

Comandante (E. A.) D. Rafael Fernández Trujillo (4.526), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Donato Hormilleja Viguera (3.153), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel D. Fernando Huet León (1.696); doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Comandante D. Francisco Jiménez García (6.460), once trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Rafael Soler Hernández (5.695), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Segismundo Cárdenas Bertrana (6.455), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES*En la 6.ª Región Militar*

Comandante D. Policarpo Marcote-gui Pagola (5.543), doce trienios de oficial.

En Baleares

Teniente coronel D. Juan Ribas de la Cueva (2.206), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO*En la 1.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Justo Miguel Miguel, ocho trienios (siete de sub-oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.—Rectificación a la Orden circular de 24 de agosto de 1970 (D. O. número 191).

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería en situación de disponible, D. Teodoro Palacios Cueto, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Sixto Marabini Berriz (9.907), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Policía Territorial de Sahara, con borde dorado, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Francisco Casaña Manuel (6.700), del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

Capitán de Infantería D. Juan Vi-carrio de Sande (9.107), disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Teniente de Infantería D. Augusto Pérez Marín (9.253), del Gobierno General de la provincia del Sahara.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendidos en la Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas Nómadas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Clemente Ortega Calleja (7.979), del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Sargento de Infantería D. Manuel García Fernández (8.294), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. Antonio Cerero Plaza (10.345), de la misma.

Otro, D. Jesús Iglesias Corredoira (10.611), de la misma.

Otro, D. Manuel Lago Tato (8.655), del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1.

Otro, D. Antonio Gil López (10.667), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Francisco Mayor Giner (8.645), del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación a enviar al Coronel Jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54), se destina, con carácter voluntario, al Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, Villa Cisneros, al comandante de Ca-

ballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Castre-sana García (1.086), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, plantilla eventual, existente en la Jefatura del Servicio de Estadística Militar, anunciada de libre elección por Orden de 30 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 75), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Caballería D. Casimiro Ramones del Moral (1.431), de la Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para jefe de la Sección Antiaérea, anunciada por Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 66), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Mariano Beotas Francos (795), Secretario de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Este mando produce contravacante.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 5 de agosto de 1973, pase a retirado, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Remigio Sánchez del Alamo Núñez (599), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 14 de agosto de

1973, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Evelio Cabrera Benito (1.495), en situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y en la U. D. E. N. E. de la misma, al que se le concede a partir de dicha fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar de Artillería don Antonio García Martín (403), de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 9.ª Región Militar, el día 2 de agosto de 1973.

Otro, D. Conrado Gonzalo Gómez (493), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, el día 19 de agosto de 1973.

Teniente auxiliar de Artillería don Raúl Domínguez Amador (1.282), del Regimiento Mixto de Artillería número 95, el día 25 de agosto de 1973.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), (Colmenar Viejo, Madrid), anunciada en turno de libre elección, nueva creación, por Orden de 4 de abril de 1973 (D. O. núm. 79), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas»; diplomado de Estado Mayor D. David Méndez Mercado (1.895), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) hasta el día 8 de julio próximo, fecha en que finaliza el presente Curso Escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, apartado f) de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), continuando en dicha agregación.

Por ocupar vacante para la que se exige el expresado título, queda comprendido a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el apartado 6, Grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidista, existente en la Compañía de Base Paracaidista del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares), anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de abril de 1973 (D. O. núm. 89), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bartolomé Abraham Servent (4.759-1), del Parque de Artillería de Valladolid.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de mayo de 1973, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Elías Isach Castillo (4.691), alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50) y Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 19 de mayo de 1973, a los tenientes de dicha Escuela y Arma que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Mogeda Domínguez (1.926), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado en su actual destino, hasta el 26 de agosto de 1973 como máximo, o antes, si le correspondiese

destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Marcos Fierro Santana (1.928) del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Jesús Regueiro Otero (1.929), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. José Talavera Márquez (1.931), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Alfonso Barea García (1.932), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., distrito de Cádiz, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Manuel Liras Sastre (1.933), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Martínez Fernández (1.934), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Ramón Pedrás Pérez (1.935-1), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. José Rodado Alarcón (1.935-2), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Muñoz de Rivera Romero (1.936), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., distrito de Córdoba, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Angel Bustabad Cabanas (1.937), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. Juan Higuera Arechavaleta (1.939), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Esteban Martínez López (1.940), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado en su actual destino, hasta el 26 de agosto como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Marcelino Díez Esteban (1.942), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Antonio Bernal Ros (1.945), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Juan Pons Massot (1.946), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Julio Ruiz Chirivelle (1.952), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Mani

ses), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises (Valencia). Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Aptitud para el ascenso

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan suboficiales realizando el Curso XIV-B para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 251), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal Hoja-Propuesta de declaración de aptitud, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 1, de 1956).

Las mencionadas propuestas deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 1 de julio de 1973.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. núm. 154), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

1.º Para los ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisión de la Filiación de los mismos.

2.º Para los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la Ficha de Filiación y Servicios de Tropa y Marinería, haciendo constar en el apartado 5.º la conceptuación actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de junio de 1973.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Para suboficial de Artillería mecánografo, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.—Una.

Es condición indispensable para ocupar la citada vacante poseer conocimientos de mecanografía, lo cual será acreditado por medio de un certificado expedido, por el Jefe del Cuerpo respectivo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 86, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería y personal de Banda, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, a excepción de los que se le señala distinta fecha.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Brigada D. Lorenzo Hernández Navarrete (3.697), cuatro trienios.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Florentino del Olmo Otro (3.599), cuatro trienios.

Otro, D. Julián Sánchez López (3.601), cuatro trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército

Brigada D. Isidoro Díez Terán (3.639), cuatro trienios.

Otro, D. Julio González Apéstegui (3.663), cuatro trienios.

De la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid

Brigada D. Agustín Arrabe Muñoz (3.721), cuatro trienios.

De la Escuela Superior del Ejército

Brigada D. Juan Hernández Martínez (3.610), cuatro trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Brigada D. Basilio Conde González (4.048), tres trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Brigada D. Vicente Partor Perdiguero (4.058), tres trienios.

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Brigada D. José Velasco Risueño (3.648), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Tapetado Torresano (4.009), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Jefatura de Artillería del Ejército y agregado al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74

Brigada D. Miguel Villamor Villamor (4.034), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Doblas Morillo (3.702), cuatro trienios.

De la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Teodoro Gómez Carnicer (4.035), tres trienios.

De la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar

Brigada D. Uldarico Peña Ruiz (3.731), cuatro trienios.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Sargento primero D. Miguel Perello Perello (3.645), cuatro trienios.

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Brigada D. José Pichel Muñíos (3.612), cuatro trienios.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Brigada D. Francisco Polo Guerra (3.620), cuatro trienios.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Brigada D. José Torres Segundo (3.672), cuatro trienios.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Brigada D. Antonio Catillo Viñolo (3.650), cuatro trienios.

Otro, D. José Llorente Manzano (3.666), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Brigada D. Manuel Moreno Cuenca (3.608), cuatro trienios.

Otro, D. Magín Fernández Ferrero (3.652), cuatro trienios.

Sargento D. José Dopico Sixto (5.692), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. Urbano Bravo Soto (3.989), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Brigada D. Nicanor Amocedo Area (3.625), cuatro trienios.

Otro, D. Modesto Vilar Montero (3.722), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Brigada D. José Fernández Fernández (3.604), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Ramírez Ríos (3.677), cuatro trienios.

Otro, D. José Sebastianes Montero (3.733), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco García Villacéjia (3.734), cuatro trienios.

Sargento D. Elías Rodríguez Ramos (4.057), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Brigada D. Manuel Castillo Ortega (3.988), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Juan Medina González (4.007), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Manuel Requesón Matos (4.082), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Brigada D. Jesús Sánchez Olmo (3.687), cuatro trienios.

Otro, D. José Jordán Caparros (4.071), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. José Naranjo Rodríguez (4.065), tres trienios.

Sargento D. Juan Hernández Rodríguez (4.508), tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Brigada D. Dionisio Barba García (3.670), cuatro trienios.

Otro, D. Marcial Blázquez Martín (4.064), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Brigada D. Antonio Gamero Delgado (3.700), cuatro trienios.

Otro, D. Rafael Díaz Palacios (3.727), cuatro trienios.

Otro, D. Andrés Plazuelo Moreno (3.732), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Brigada D. Francisco Tamargo Santos (3.609), cuatro trienios.

Otro, D. Ramiro Montull Querol (3.656), cuatro trienios.

Otro, D. Argimino Símbarro Nieva (3.684), cuatro trienios.

Otro, D. Enrique Alfageme Morera (3.991), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 18

Brigada D. José Cerezo Zapata (3.661), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Sanz Gurrea (3.717), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 22

Brigada D. Angel Vázquez Andújar (3.669), cuatro trienios.

Otro, D. José Gómez Pérez (3.671), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Meléndez López (3.712), cuatro trienios.

Otro, D. Feliciano Ledo Mancebo (3.849-3), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. Lígera número 26

Brigada D. Hortensio Sandín Sandín (3.596), cuatro trienios.

Otro, D. Natalio Solís Garrote (3.635), cuatro trienios.

Otro, D. Rafael Hernando Esteban (3.691), cuatro trienios.

Otro, D. Pedro Parra García (3.695), cuatro trienios.

Otro, D. Angel Guzmán Muñoz (3.703), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 28 y agregado al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Brigada D. Herminio Barreiro Dopazo (4.014), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Brigada D. Manuel Garrido Olmo (3.637), cuatro trienios.

Otro, D. Jenaro Gonzalo Matos (3.649), cuatro trienios.

Otro, D. Adolfo Benítez Sevilla (3.662), cuatro trienios.

Otro, D. José Limones Vidal (3.719), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Cadorniga Besteiro (3.720), cuatro trienios.

Otro, D. Julián Estrella Moreno (3.730), cuatro trienios.

Otro, D. Cristóbal Burgos Medina (4.022), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Luis Chacón Martínez (4.069), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada D. Manuel Rivera Casanova (3.600), cuatro trienios.

Otro, D. Marcelino Pérez Navarro (3.636), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Barreiro Solla (3.654), cuatro trienios.

Otro, D. Federico Mosquera Carballal (3.655), cuatro trienios.

Otro, D. José Bravo Ariza (3.711), cuatro trienios.

Otro, D. Andrés Calderón Jurado (4.038), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Brigada D. José Pastor Cámara (3.680), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Brigada D. José Cruz Gutiérrez (3.716), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Brigada D. José Jiménez Manzanedo (3.653), cuatro trienios.

Otro, D. José Murillo Espinosa (3.729), cuatro trienios.

Otro, D. José Sánchez Herrera (4.010), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. José Sáenz Merino (4.060), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 47

Brigada D. Rafael Aranda Prados (4.081), tres trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Brigada D. Jesús Galván Arribas (3.642), cuatro trienios.

Sargento D. Ricardo Perea Perea (5.706), un trienio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971, y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Brigada D. Eloy Delgado García (3.683), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Brigada D. Cristóbal Sánchez Vilches (3.725), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Brigada D. Bernardo Llompart Díaz (3.602), cuatro trienios.

Otro, D. Guillermo Fullana Cleofe (3.618), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. José Cao Rodríguez (4.063), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. Antonio González Guedán (3.603), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Antón Díaz (3.638), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio García Jurado (3.674), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Brigada D. Ignacio Fernández Gómez (3.673), cuatro trienios.

Otro, D. José Cifuentes Ruiz (3.849-8), cuatro trienios.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Brigada D. Francisco Benítez Sánchez (3.690), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada D. Manuel Ronquillo López (3.710), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII

Brigada D. Marcelino Rodrigo de la Fuente (3.605), cuatro trienios.
Otro, D. Adrián Oréa del Rey (3.611), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XXI

Brigada D. Manuel Fernández Morales (3.682), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Brigada D. Félix Garrido Gil (3.632), cuatro trienios.
Otro, D. José Lázaro Revuelto (3.708), cuatro trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Brigada D. José González Fuentes (4.044), tres trienios.

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Brigada D. José Plou Quintana (4.036), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI y agregado a la F. A. M. E. T.

Brigada D. Arturo Seoane Puig (3.974), tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Brigada D. Eugenio Balsera García (3.613), cuatro trienios.

Otro, D. Tomás Alba Martín (3.627), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Felices Rodríguez (3.631), cuatro trienios.

Otro, D. Miguel Fernández Martín (3.713), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Hormigo Vallejo (3.696), cuatro trienios.

Sargento D. José García Cafiada (4.499), tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Batallón de Automovilismo de Sahara

Brigada D. Rafael López Pérez (3.616), cuatro trienios.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Brigada D. Pedro Barea Blanco (3.657), cuatro trienios.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Brigada D. Norberto Tejero Pizarro (4.003), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Parque de Artillería de Ceuta

Brigada D. Rafael Cruz Gutiérrez (4.077), tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Parque de Artillería de Valencia

Brigada D. Francisco Gómez Gómez (3.606), cuatro trienios.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Brigada D. Francisco Gómez Arnas (3.701), cuatro trienios.
Otro, D. Antonio Hidalgo Corrales (3.714), cuatro trienios.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Brigada D. Francisco Martín Calvo (3.619), cuatro trienios.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Brigada D. Ignacio García Magro (3.699), cuatro trienios.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Brigada D. Abraham Ponce Pérez (4.040), tres trienios.

Del Parque de Artillería de Melilla

Brigada D. Luis Pavón Ropón (3.679), cuatro trienios.

Otro, D. Serafín Guerrero Fernández (4.066), tres trienios.

Otro, D. Asensio Jiménez Saura (4.073), tres trienios.

De la Academia General Militar

Brigada D. Manuel Moreno Aceña (3.676), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17

Brigada D. Juan Barbancho Barbancho (3.597), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23

Brigada D. Hilario Sánchez Muriel (3.626), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33

Brigada D. Pedro Gallón Antolín (3.615), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35

Brigada D. Valentín de Pablos Villacorta (3.692), cuatro trienios.

Otro, D. Salvador García Martínez (3.704), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54

Brigada D. Agustín Carbonell Ibáñez (3.622), cuatro trienios.

De la Compañía de Policía Militar número 5

Brigada D. Lorenzo Rivero Plasencia (3.705), cuatro trienios.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Julián Moreno Moreno (3.681), cuatro trienios.

Del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar

Brigada D. Andrés Cabo Mella (3.623), cuatro trienios.

PERSONAL DE BANDA**Del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, don Antonio Gutiérrez Molina (50), cinco trienios.

Madrid, 24 de mayo de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Artillería D. Joaquín Gómez Martínez (81), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, con antigüedad de 20 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 29 de agosto de 1973, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Valenzuela Peralta (937), en situación de «En Servicios Civiles» en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, al que se le concede, a partir de dicha fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291) y apar-

tado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 18 de agosto de 1973, pase a retirado, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bartolomé March Cerda (3.543), en situación de «En Servicios Civiles» en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, los jefes honoríficos de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel honorífico de Artillería D. Manuel Trepal Pla (915), en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 12 de agosto de 1973.

Comandante honorífico de Artillería, D. Gaudencio González Pacho (2.410), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 1 de agosto de 1973.

Otro, D. Francisco Penas Goas (2.297), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Rabade (Lugo), el día 3 de agosto de 1973.

Otro, D. Fernando Bascuñana de Castro (2.754), en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 6 de agosto de 1973.

Otro, D. Mariano Martín Hinojal (1.384), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el día 27 de agosto de 1973.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 830, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al comandante de Artillería D. José Diego Aguirre.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir parcialmente una de las vacantes anunciadas de libre elección por Orden de 4 de mayo de 1973 (D. O. núm. 103), de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Madrid), pasa destinado con carácter forzoso el teniente coronel de igual Cuerpo y Rama don Jesús García-Nieto Heredero (315), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 7 de mayo de 1973 (D. O. número 104) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y a la de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 146), pasa destinado, con carácter voluntario al Grupo de Intendencia del Sahara, el teniente de Intendencia de la Escala activa, don José Saez Revilla (1.376), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años ya a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1973, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel interventor D. José Gómez Esteban (61), de la Junta Central de Acuartelamiento, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se menciona.

De la Intervención General del Ministerio del Ejército

Capitán interventor D. Antonio Martínez-Carrasco Celdrán (326), tres trienios de oficial a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar

Capitán interventor D. Luis Mingo López (324), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Aptitud para el ascenso

Todos los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan suboficiales realizando el Curso XIV-B para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 251), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal Hoja-Propuesta de declaración de aptitud, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1956).

Las mencionadas propuestas deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 1 de julio de 1973.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Todos los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. núm. 154), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

1.º Para los ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisión de la Filiación de los mismos.

2.º Para los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la Ficha de Filiación y Servicios de Tropa y Marinería, haciendo cons-

tar en el apartado 51 la conceptualización actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de junio de 1973.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar (Comandancia General de Ceuta)

Don Juan Arriola Alcibararechunaga.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 9.ª Región Militar

Don Jesús Fernández González.
Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XIII, apartado 1) del convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan, los sacerdotes y religiosos profesos que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 3.ª Región Militar

Don José María Pujol Currius, de la Diócesis de Vich, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 413.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Antonio Enjuto Pecharromán, pasionista, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 741.

Don José María López, López, de la Diócesis de Avila, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 121.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 9.ª Región Militar

Don Generoso Mateo Sánchez, de la Diócesis de Salamanca, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 731.

Don José Carbajal Sobra, de la Diócesis de Tuy-Vigo, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 821.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta y, si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad posible para sus destinos.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios:

Coronel de Infantería D. Fernando Pérez de Sevilla y Ayala (1.884), jefe del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Francisco Aguado Sánchez, primer jefe de la 111 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Villalba Sánchez de Ocaña (6.590), del Estado Mayor Central del Ejército. Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Comandante de Ingenieros D. José Moreno Sainz (945), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Andrés Matrés Calvo (1.292), del Parque Central de Transmisiones. Comendador de la Orden de África.

Comandante interventor D. José Pérez-Ugena y Sintas (232), de la Intervención de la plaza de Almería. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Otro, D. Fernando Nestares García-Trevijano (257), de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Capitán de Infantería D. Carlos Holgado Martín (9.030), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Farmacia Militar

La Orden de 17 de mayo de 1973 (D. O. núm. 114), por la que se concedía la adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee, al coronel farmacéutico don José Machuca García, queda rectificada en el sentido de que su destino es el de director del Instituto Farmacéutico del Ejército y no el de director de la Academia de Farmacia Militar como se hacía constar en la citada Orden.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Comandante de Artillería D. Mariano Fernández de Córdoba García (3.061). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Comandante de Intendencia don Agustín Cotó Argüelles (976). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, quedando anulada la Orden de 17 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 114) en la parte que afecta al mismo.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Coronel de Caballería D. Carlos Reigada de Pablo (438). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería don Manuel Moyano Navarro (567). Adición de dos barras azules a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alvaro Ramiro López (639). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Luis Merino Megido (642). Adición de una barra azul a tres del

mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Andueza Rodríguez (684). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José López López (753). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Honorio Arrontes Andrés (938). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Carlos Lecea Aldeamil (1.009). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Félix López-Romero Delgado (1.033). Distintivo de Profesorado.

Comandante de Caballería D. Miguel de Merlo Aparicio (1.031). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Queipo de Llano y Acuña (1.133). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Manuel de la Esperanza Barrera (1.179). Distintivo de Profesorado.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Blanco González (1.183). Distintivo de Profesorado.

Capitán de Caballería D. Arturo Guillén Montenegro (1.193). Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Gorostegui Méndez-Vigo (1.261). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Alonso Aguirre (1.263). Distintivo de Profesorado.

Otro, D. Federico García-Ganges Díez (1.273). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendidos en la Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas Nómadas a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José López Méndez (6.523), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Comandante de Caballería D. Alejandro Guillén Fernández (1.017), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Comandante de Artillería D. Francisco Lomo Relloso (3.465), del Reglamento Mixto de Artillería núm. 95.

Comandante de Ingenieros D. Ricardo Pletain Moreno (1.577), del Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Capitán de Infantería D. Fernando López-Canti y Mendoza (7.136), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. José Sierra Simón (7.539), de la misma.

Otro, D. Manuel García Espinosa (8.292), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán de Caballería D. Fermín Gutiérrez Ruiz (1.340), del 5.º Depósito de Sementales.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Juan Vidal Juan (1.378), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Capitán de Caballería D. Vicente Méndez Gajate (1.531), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Teniente de Infantería D. Manuel Corbi Muro (9.362), de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Constantino Gil Porta (3.401-3), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Campeonato de España de doma

Vista la instancia del Presidente del Club-Escuela de Equitación de Mallorca, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Campeonato de España de Doma, que se celebrará en Palma de Mallorca durante los días 29 de junio al 2 de julio próximos, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica Valenciana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en Valencia los días 23 al 28 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro

Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica La Felguera, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XXII Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha localidad durante los días 27 de junio al 1 de julio próximos, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente de la Comisión Organizadora del XXV Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de León, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el citado Concurso, que se celebrará en dicha plaza durante los días 25 de junio al 1 de julio próximos, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente del Club-Escuela de Equitación de Mallorca, que interesa se autorice a los

jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en Palma de Mallorca durante los días 3 al 8 de julio próximo, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1498 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y gapado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Depósito de Viveres).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, siendo preferidos aquellos que hayan pertenecido al Servicio de Automovilismo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el

mismo antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 del mes anterior (D. O. núm. 95), se destina, al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Cáceres, al capitán de dicho Cuerpo D. José Cano Riesgo, de la 222 Comandancia (Cáceres), quedando afecto para documentación y haberes al 22 Tercio (Badajoz).

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de fecha 30 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 235), por la que se concedió el empleo de alférez, con antigüedad de 6 de agosto de 1940 entre otros, al brigada de la Guardia Civil, en situación de retirado, don Fidel Sánchez Vázquez, queda ampliada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que se le confiere efectividad de la misma fecha que la antigüedad, a los solos efectos de la actualización de su haber pasivo en el empleo de alférez, con arreglo al Decreto 1382/67, a partir del día 13 de julio de 1971.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir ésta en el mes de septiembre próximo, al brigada de la Guardia Civil D. Tomás Aranda Martínez, del 42 Tercio.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando

en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Cabo primero

Domingo Castro Vélez, del 31 Tercio.

Cabo

Vicente Gutiérrez, Gutiérrez, del 11 Tercio.

Corneta

Rafael Marín Túnez, del 11 Tercio.

Guardias segundos

José Pradas del Rey, del 11 Tercio.
Mariano Hernández González, del mismo.

José Bocardo Ampuero, del 15.
Rafael Ríoz Carmona, del 21.
Honorio Carabajo Pérez, del 22.
Sebastián Alcázar Rodríguez, del 26.
Enrique Sanmiguel Naval, del mismo.

Antonio Lara Martínez, del 31.
Vicente Casas López, del 33.
Rafael Jiménez de Miguel, del 41.
Antonio Navas Olivares, del 43.
Loreto Carneros Gutiérrez, del 65.
Juan Arias Méndez, del Parque de Automovilismo.

Francisco Román Carmona, de la Agrupación de Destinos.

Francisco Rodríguez Rivas, de la misma.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 28 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223), por la que causó baja en la Guardia Civil, entre otros, el guardia segundo Antonio Romero Vargas, de la 104 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos efectos de señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicios pueda corresponderle.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil, José Camargo Pedrosa, con destino en el 42 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 28 de marzo de 1946, que consta en su documentación militar, por la de 28 de abril de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 830, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Miguel Ortiz Astn.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley número 15/1967 de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

De la Compañía de Operaciones Especiales número 71 (Regimiento de Infantería Millán núm. 2)

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Merle Aznar.

De la Compañía de Operaciones Especiales número 92 (Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54)

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Antonio Alfaro Moreno.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Francisco Martínez Hernández.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo Juan Sirvent Cortés.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero José Redondo Morales.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Legionario Vicente Chacón Girbes.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo primero Félix Navarredonda Angelina.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo Luis Menéndez Fernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1973:

Cabo José García Labadía.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo Juan Almagro Villar.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1970; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo Francisco López Puente.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Legionario Pedro López Alarcón.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1973:

Legionario Vicente Pozo Prieto.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo José Gómez Guerrico

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1972:

Legionario Miguel García Gómez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Legionario Andrés Bou Meseguer.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Legionario Angel Villarejo Gómez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Legionario Angel Zapata Yespe.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1973:

Legionario Juan Casas Carrillo.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:

Legionario Manuel Pérez Pavón.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1973:

Cabo Ricardo García Palomo.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo Guillermo Fernández Murcia.

Otro, Juan Carrasco Izquierdo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Virgilio López Bohome.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo Miguel Abenojar Orobio.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1972:

Legionario Alfonso Valencia Verdugo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo primero Jean-Pierre Kirsch.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Salgado Canouera.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1973:

Cabo Manuel Reina Romero.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo Martín Gallego Hurtado.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo Teodoro Torralbo Atienza.
Otro, José Verdes Juárez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1973:

Cabo José Rodríguez Torrecillas.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo Fernando Gil Moya.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo Lorenzo Gracia Sabirón.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Legionario Luis Tor Seuba.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1973:

Legionario Miguel Cabezas Díez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Legionario José Andrés Gómez Fernández.

De la Primera Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Cabo primero Francisco Pampliega Antón.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1972; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo Miguel Sánchez Martínez.

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1973:

Soldado Nómada Saharaui número 63.590, Haimuda Uld Mohamed Uld Lehebit.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo Nómada Saharaui núm. 63.161, Buhari Uld Mohamed.

Otro, número 63.162, Emboiric Uld Ahamed Salem Uld Brahim.

Otro, número 63.278, Hosain Uld Mohtar Uld Abdelmaleb.

Otro, número 63.300, Mohamed Fadel Uld Mohamed Salem.

Otro, número 63.367, Mahayub Uld Delimin Uld Handi.

Otro, número 63.484, Mohamed Uld Halil Uld Mohamed.

Otro, número 64.344, Abdala Uld Chiquiragen Uld Haimua.

Madrid, 26 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 13 de enero de 1964, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército, comprendido en la adjunta relación, que empieza con el oficial de arsenales jubilado D. Francisco Sánchez Gálvez, y termina con el soldado licenciado Angel Romero Gil, el relief y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria y Cruz de Plata del Mérito Militar, que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las cuales deberán serles abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

Relación que se cita

Oficial de Arsenales, jubilado, don Francisco Sánchez Gálvez. Una Medalla de Sufrimiento por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Mallorca.

Guardia civil, licenciado, Juan Carrasco Aguilá. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Murcia.

Soldado, licenciado, Jesús Alonso Alonso. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Cádiz.

Soldado, licenciado, Marcia Fernández Valeige. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Pontevedra.

Soldado, licenciado, Angel Romero Gil. Una Cruz de Plata del Mérito Militar, pensionada con 260 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 23 de mayo de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

Este Consejo Supremo de Justicia Militar, en armonía de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 16 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 47), y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1964, se ha servido conceder, con carácter vitalicio, al personal marroquí que figura en la siguiente relación, el relief y abono fuera de filas, de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que el mismo tiene concedida, la cual deberá serle abonada por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, en la cuantía y a partir de la fecha que en la misma se indica.

Relación que se cita

Soldado, n.º 4.659, Manzof B. Aixa. Una de Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes.

Madrid, 23 de mayo de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Miguel Ortiz Asin, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le han sido conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, cesando en el de adjunto de segunda del expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Artillería (E. A.), don José Diego Aguirre, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien

nombrarle adjunto jefe del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con la vigente legislación, cesando en el de adjunto de primera, que venía desempeñando en el mencionado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 127, de 28-5-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B, 2.º
M A D R I D

Hasta las 11,45 horas del día 26 de junio de 1973 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de baterías para carros de combate. El acto tendrá lugar a las doce horas del día 26 de junio, con destino a la Jefatura de Transportes, por un importe límite total de 3.890.000 pesetas. (Expediente: T.P. 50/73-66).

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1973.

Núm. 215

P. 1-1

JUNTA DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las once horas del día 15 del próximo mes de junio, se admiten en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña), ofertas para la licitación, por contratación directa, para adquisición de paja pleno, con destino a las plazas siguientes, durante el 2.º semestre de 1973:

La Coruña, 240 Qm.; El Ferrol, 381 Qm.; Lugo, 145 Qm.; Orense, 304 Qm.; Pontevedra, 54 Qm., y Vigo, 85 Qm. Precio límite para todas las plazas, 250 pesetas el Qm.

Las ofertas en triplicado ejemplar, reintegrada el original con póliza de 3 pesetas, juntamente con la documentación y fianza, puede ser enviada por correo.

Cuanta información se precise sobre esta compra, se facilitará en esta Junta, en horas de 9,30 a 13,30.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 24 de mayo de 1973.

Núm. 229

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 13/73-Intendencia

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de julio, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición, por concurso, de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1973, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de 8.177.317,00 pesetas.

Al precio límite de 1.000 pesetas Qm.

Almacén Regional de Intendencia de Granada.—1.248 quintales métricos.
Depósito de Intendencia de Málaga. 628 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Almería. 1.643 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Jaén.—122 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Ronda. 259 quintales métricos.

Al precio de 1.100 pesetas Qm.

Almacén General de Intendencia de Melilla.—3.888,47 quintales métricos.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada, se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculando sobre los precios límites establecidos, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán:

— Número 1: «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases).

— Número 2: «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo) y,

— Número 3: «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 13 de julio de 1973, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la mesa de contratación, previamente al acto de licitación.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 26 de mayo de 1973.

Núm. 238

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 12-S/73

Hasta las once horas del día 6 de julio se admitirán ofertas, en la Secretaría de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición por concurso con admisión previa de harina de trigo panificable, con destino a los Establecimientos de Intendencia para atenciones del segundo semestre del año actual, con arreglo al siguiente detalle:

Burgos: 1.509,57 Qms.
Bilbao: 676,70 Qms.
Logroño: 335,61 Qms.
Pamplona: 710 Qms.
San Sebastián: 1.489,50 Qms.
Sanxander: 401 Qms.
Vitoria: 2.237,80 Qms.

Precio límite general: 1.000 pesetas quintal métrico.

Fianza provisional: Dos por ciento de la oferta calculado sobre el precio límite.

Ofertas: Por el mínimo de la necesidad de cada plaza, en triplicado ejemplar, reintegrado el original reglamentariamente (pueden enviarse por correo).

Documentación: Sobre núm. 1 referencias; sobre núm. 2, documentación general y sobre núm. 3, proposición económica y resguardo de fianza o aval.

Los pliegos de bases pueden verse en la Secretaría de esta Junta, dos días hábiles, horario de mañana.

El concurso se celebrará el día 10 de julio, a las once horas.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 26 de mayo de 1973.

Núm. 231

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR (SEVILLA)

Expediente núm. 3/73-E. (14/73-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 19 de mayo actual, se publica anuncio de esta Junta, para la subasta que ha de tener lugar en el Salón de Actos de esta Junta, sito en la Plaza de España (Puerta de Aragón), el día 6 de julio de 1973, a las 10,30 horas, para la enajenación de 73 lotes de material inútil (maquinarias), existentes en la Comisión Inspectora de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

En la Secretaría de la misma, se informará a todos cuanto les pueda interesar tomar parte en dicha subasta.

El importe de este anuncio, será de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 1973.

Núm. 228

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA REGIONAL DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 22-S/73

Necesitando adquirir esta Junta por contratación directa con promoción de ofertas 116,55 quintales métricos de carbón antracita ranchos, atenciones segundo semestre presente año, para el almacén Regional Intendencia Burgos, al precio límite de 310 pesetas quintal métrico, se admitirán ofertas hasta las once horas del próximo día 11 de junio, cuyos pliegos de bases figuran en el tablón de anuncios de esta Jefatura (Dependencias Militares), y en la Secretaría de la J. E. Regional de Intendencia.

Burgos, 25 de mayo de 1973.

Núm. 233

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Hasta las 10,30 horas del día 14 de junio, se admiten ofertas de víveres de difícil conservación (carne, pescado, verduras, etc.), para atenciones de este Hospital Militar, durante el mes de julio próximo.

Pliego de bases e información en Administración.

Valencia, 24 de mayo de 1973.

Núm. 234

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 241/73

Hasta las diez horas del día 14 de junio de 1973, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 136, para proceder, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, a contratar la reparación de un horno «Senator», existente en la Panadería Militar de Alcalá de Henares, sustituyendo cuatro catalinas tensoras con sus correspondientes ejes, por un importe, total máximo, de 31.900 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por el total de la reparación y en quintuplicado ejemplar, entregándose en mano en esta Dependencia, redactadas conforme al modelo que figura en el pliego de bases, acompañándose en sobre aparte la documentación y fianza exigida.

Dicho pliego, con las características técnicas, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

Importe anuncios, cuenta adjudicatario.

Madrid, 28 de mayo de 1973.

Núm. 236

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 248/73

Hasta las diez horas del día 15 de junio de 1973, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, 136, para proceder, por el sistema de Contratación Directa con promoción de ofertas, a la adquisición de diverso material eléctrico (cortacircuitos, electroválvulas, fusibles, etc.) con destino a la Panadería Militar de Campamento, por un importe total máximo de 403.556,00 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del material detallado en el Pliego de Bases que rige para esta adquisición o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin. Se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en dicho pliego, entregándose en mano en esta Dependencia y se acompañará, en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en el repetido pliego de bases, el cual, con las características técnicas y relación detallada del material a adquirir con precios límites máximos, se encuentra en la Secretaría de esta Junta, donde puede ser examinado todos los días hábiles en horas de oficina. La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las once horas del indicado día 15 de junio. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1973.

Núm. 237

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 249/73

Hasta las diez horas del día 15 de junio de 1973, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, 136, para proceder, por el sistema de Contratación Directa con promoción de ofertas, a la adquisición de diez lonas de 2.560 milímetros de ancho por 3.859 milímetros de desarrollo para cargador automático y seis lonas de 475 x 1.700 x 3, para hendidora automática, de la Panadería Militar de Campamento y un depósito mezclador de agua fría y caliente de 150 litros de capacidad; un motor de un CV., para elevador fuel-oil y un quemador termonafta para fuel-oil con destino a la Panadería Militar de Alcalá de Henares, por un importe total máximo de 197.500,00 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del material detallado en el pliego de bases que rige para esta adquisición o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin y se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en dicho pliego, entregándose en mano en esta Dependencia y se acompañará, en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en el repetido pliego de bases, el cual con las características técnicas y relación detallada del material a adquirir con precios límites máximos por unidad se encuentra en la Secretaría de esta Junta donde puede ser examinado todos los días hábiles a horas de oficina. La apertura de sobres-oferta, tendrá lugar a las doce horas del indicado día 15 de junio.

Importe anuncio por cuenta del adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1973.

Núm. 233

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 930/73

Hasta las diez horas del día 22 de junio de 1973 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, 136, para proceder, por el sistema de Contratación Directa con promoción de ofertas, a la adquisición de diverso material de ferretería, lubricantes, rodamientos, correas trapezoidales, tubos refracta-

rios quemadores para hornos de fuel-oil, ladrillos refractarios, tierra refractaria; trajes panaderos blancos y zapatillas tipo tenis blancas, con destino a la Panadería Militar de Campamento por un importe total máximo de 274.684,00 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del material detallado en Pliego de Bases que rige para esta adquisición, o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin. Se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el citado Pliego y entregándose en mano en esta Dependencia, acompañándose, en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en el repetido Pliego de Bases, el cual, con las características técnicas y relación detallada del material a adquirir con sus precios límites máximos por unidad, se encuentra en la Secretaría de esta Junta, donde puede ser examinado todos los días hábiles en horas de oficina. La apertura de sobres-oferta tendrá lugar a las once horas del indicado día 22 de junio. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1973.

Núm. 239

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 238/73

Hasta las diez horas del día 14 de junio de 1973, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la Avenida de la

Ciudad de Barcelona, 136, para proceder, por el sistema de Contratación Directa con promoción de ofertas, a la adquisición de material de oficina (máquinas de escribir y calcular) y mobiliario diverso (armarios metálicos, estanterías, mesas, sillón y sillas), con destino a la Jefatura de almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar en Madrid; Almacén Regional de Intendencia de esta capital; Almacén Local de Cáceres y Depósitos de Guadalajara, Toledo y Alcalá de Henares, por un importe total máximo de 251.126,00 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del material detallado en el pliego de bases que rige para esta adquisición, o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin y establecimiento. Se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el citado pliego, entregándose en mano en esta Dependencia y se acompañará en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en el repetido pliego de bases, el cual con las características técnicas y relación detallada del material a adquirir con sus precios límites máximos por unidad, se encuentra en la Secretaría de esta Junta donde puede ser examinado todos los días hábiles en horas de oficina. La apertura de sobres-ofertas, tendrá lugar a las once horas del indicado día 14 de junio.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1973.

Núm. 235

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

Los pliegos 11 y 12 de la «Colección Legislativa» del año actual, en los que se incluye la Orden de 16 de abril del corriente año sobre modificaciones al Reglamento de Uniformidad, se hallan a la venta, al precio normal de SEIS pesetas los dos pliegos, más gastos de envío por correo certificado.

Los pedidos se servirán en la forma acostumbrada y por riguroso orden de recepción.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO